

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.833/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 875/13 de fecha 22 de Agosto de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Directora de Servicios Traspasados, Andrea León Vásquez, mediante memo N° 596/13 de fecha 20 de Agosto de 2013, mediante el cual solicita el reintegro a su nombre.

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **ANDREA LEÓN VÁSQUEZ**, Directivo Grado 6° EMS, la suma de \$97.842. (noventa y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos), correspondiente a gastos de adquisición de un contenedor de basura de 360 litros instalado en el Parque Los Cóndores, aprobado por la Dirección de Control.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta "Devoluciones" N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HIVF/dep

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dpto. Personal

Dir. Control

Dir. Dideco